



te de esta cosecha, acordó, por último, insinuar la conveniencia de constituir, bajo la poderosa iniciativa de esta Corporación Municipal, una Comisión, compuesta de personas interesadas en tan vital asunto, a fin de que, estudiándolo sin apremios, puedan proponer, con la debida anticipación, las medidas que convendría adoptar para evitar desastres, como el que se lamenta en el presente año.

El Ayuntamiento, previa la declaración de urgencia, acordó designar, por su parte, en Comisión, para los fines que se indican en la citada comunicación, a los Señores Alcalde, Escribano, Cañada, Piqueras y Blanco, con las más amplias facultades que al efecto se requieran.

Aprobada la distribución de fondos para el mes de Junio propio.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley y demás disposiciones vigentes, acordó el Ayuntamiento la distribución de fondos por capítulos o conceptos del presupuesto de gastos para satisfacer las atenciones del próximo mes de Junio y anteriores, en la forma siguiente-

| | Pesetas. | Cet. |
|--------------------------------------|----------|------|
| Concepto 1.º Gastos del Ayuntamiento | 7.385' | 55. |
| " 2.º Policía de Seguridad | 3.948' | " |
| " 3.º Policía Urbana y rural | 10.585' | 65 |
| " 4.º Instrucción pública | 8.393' | 36. |
| " 5.º Beneficencia | 2.087' | 08. |
| " 6.º Obras públicas | 6.425' | " |
| " 7.º Corrección pública | 9.832' | 94 |
| Suma y sigue | 48.659' | 54 |